



CIRCULAR N° 00.009-2020

FECHA: 04 FEB 2020
DE: SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, DIRECTORES DE NÚCLEO, SUPERVISORES DE EDUCACIÓN.
ASUNTO: SEGUIMIENTO AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE) - AÑO 2020.

La Secretaria Distrital de Educación, teniendo en cuenta los decretos 1290 de 2009 y 1075 de 2015, por los cuales se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media, indica las orientaciones que las Instituciones Educativas del Distrito deben considerar para la entrega de información que evidencie el seguimiento del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes en el año 2019, por parte de dicha entidad, según lo consignado en la Sección 3, Artículo 2.3.3.3.10 del decreto 1075 de 2015. A continuación, relacionamos las acciones a desarrollar:

1. Presentación del aplicativo que se utilizará para el Seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) en el año 2020 a las Instituciones Educativas Distritales.
2. Los Directores de Núcleo y Supervisores de Educación realizarán actividades de verificación, acompañamiento y seguimiento del diligenciamiento de los formatos de registro de información para el Seguimiento al Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE) correspondientes al año 2020 que las Instituciones educativas deben diligenciar a través del aplicativo antes mencionado, estas actividades contemplan:
 - ✓ Visita de verificación de evidencias de los períodos cursados en el año 2020, en reunión con el Rector y la mesa de trabajo designada de cada Institución Educativa con la finalidad de recolectar evidencias e identificar temáticas deficientes y recurrentes.
 - ✓ Recolección de formatos físicos de registros de información diligenciados por la Institución Educativa y firmados por el Rector, Coordinador y Director de Núcleo y/o Supervisor de Educación.
 - ✓ Entrega de formatos de registros de información y actas de visitas originales por parte de los Directores de Núcleo y Supervisores de Educación a la Oficina de Calidad Educativa.
3. Las Instituciones Educativas deben entregar la información digital generada por el aplicativo al personal designado en la oficina de calidad educativa, según instrucción entregada en las siguientes fechas:
 - ✓ Primer período: Entre 13 de Abril y 4 de Mayo de 2020.
 - ✓ Segundo período: Entre 22 Junio y 24 de Julio.
 - ✓ Tercer período: Entre 9 de Octubre y 30 de Octubre de 2020.
 - ✓ Cuarto período: Entre 23 de Noviembre y 11 de Diciembre de 2020.
4. Las fechas programadas para las visitas de los directores de núcleo y Supervisores de Educación son:
 - ✓ Primer semestre: Entre 27 de Julio y 21 de Agosto de 2020.
 - ✓ Segundo semestre: Entre 23 de Noviembre y 11 de Diciembre de 2020.

La fecha de visita debe ser concertada entre el director de núcleo y el personal de la Institución Educativa.

Agradecemos de antemano su compromiso con la educación de Barranquilla.

BIBIANA RINCON LUQUE
Secretaria Distrital de Educación

Proyecto: Gina Palencia – Equipo de evaluación
Revisó: María del Pilar Pertuz – Jefe Oficina Calidad Educativa
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico